

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311220
Denominación Título:	Máster Universitario en Ciencias Policiales
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (UAH)
Centro en el que se imparte:	Facultad de Derecho
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLICIALES (IUICP): Facultad de Derecho, Facultad de Biología, Ciencias Ambientales y Química y Escuela Politécnica de la UAH. Comisaría General de Policía Científica (CGPC). Servicio de Criminalística de la Guardia Civil (SECRIM). Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF).

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Luis Sánchez Álvarez
Experto externo:	Ubaldo Cuesta
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Rafael Ruiz Cruces
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Simoes da Rocha
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madridasm ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En términos general el programa formativo está funcionando en consonancia con lo indicado en la Memoria de verificación, pero hay varios aspectos que deben ser implementados para garantizar la transparencia en el acceso al Máster y su buena coordinación.

El número y diversidad en la tipología de profesorado y centros participantes en el título obliga a un mayor esfuerzo de coordinación. Sin embargo, no parecen estar establecidos unos mecanismos más que formalmente. Este aspecto ya fue señalado en el informe de la Memoria de verificación (2009) y el Informe de seguimiento de la ACAP (2012).

Los criterios de admisión priorizan a los solicitantes que son profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, otorgándoles actualmente alrededor del 50% de las plazas. Para el 50% restante no se recogen criterios específicos, quedando indeterminado a qué hace referencia la adecuación del perfil del alumno.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Se accede con facilidad a la página web que contiene la información básica sobre el Máster. Sin embargo, algunas informaciones podrían mejorarse: la información sobre los criterios de admisión y las guías docentes (métodos y criterios cualitativos y cuantitativos para la evaluación de las competencias verificadas).

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El diseño del SGIC es adecuado, pero su funcionamiento presenta algunas debilidades que podrían ser tenidas en cuenta de cara a futuras acciones de mejora. Especialmente mejorable es el funcionamiento de la recogida y tratamiento de datos, aspecto que dificulta un correcto análisis de los resultados y la toma de decisiones para la mejora del Máster. Además, y aunque se resolvieron las advertencias del Informe de seguimiento, se recomienda dar respuesta a las recomendaciones (implementándolas o justificando su inadecuación al título).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El título ofrece un claustro de profesores adecuado y coherente con los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación, tanto en el número total de profesores por categoría como en el porcentaje de doctores.

El profesorado del Máster es excelente, produciéndose una situación óptima que combina y coordina PDI de la UAH de nivel docente e investigador acreditado junto con profesionales titulados superiores que tienen bajo su responsabilidad labores clave en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación a tareas específicas de las asignaturas de especialización del título, de las que forman parte activa.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales y servicios, por tanto, no sólo corresponden a los habituales de la Universidad en que se imparte sino que se extienden a las instalaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado donde se realiza posteriormente la labor profesional de buena parte de los estudiantes. La estrecha colaboración con los Cuerpos de Seguridad del Estado y el empleo de sus laboratorios e instalaciones permiten el desempeño de TFM de gran calidad y de gran nivel científico técnico.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los objetivos del Máster se ajustan a lo especificado en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Se recomienda, no obstante, que los criterios de evaluación que figuran en las guías sean más precisos y el máximo cumplimiento de los mismos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Los indicadores CURSA del título permiten afirmar que el título se desarrolla satisfactoriamente y mantiene el interés de los solicitantes. En todo caso deben mejorarse los métodos para la obtención de la información que permita una mejor evaluación de la satisfacción de los distintos grupos de interés y de la empleabilidad de los egresados, en especial teniendo en cuenta que el perfil de ingreso y egreso del Máster ha cambiado en los últimos años. El que el Máster esté preferentemente orientado a profesionales ya en activo no debe limitar los esfuerzos para promover y hacer un seguimiento de la inserción laboral del resto del alumnado, especialmente cuando está aumentando el porcentaje de este segundo tipo de alumnos.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1. La estrecha colaboración entre el profesorado de la UAH y los profesionales titulados superiores que tienen bajo su responsabilidad labores clave en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en relación a tareas específicas de las asignaturas de especialización del Máster, de las que forman parte activa.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. La estrecha colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estados y el empleo de sus laboratorios e instalaciones.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Deberían definirse e implantarse unos mecanismos de coordinación docente tal y como se ha indicado reiteradamente. Deberá ponerse especial atención en la coordinación y control de las asignaturas optativas, al impartirse fuera de la UAH y por profesorado externo.

2. Se debería definir con mayor precisión el perfil de ingreso y fijar unos criterios claros de admisión y prelación de los solicitantes, especialmente para los que no proceden de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARNATÍA INTERNA DE CALIDAD

1. Es necesario implementar procedimientos que impulsen una mayor participación del alumnado en las encuestas y en el SGIC en general.

2. Es necesario hacer un seguimiento de las decisiones y medidas de mejora de la comisión de calidad. Se sugiere establecer un procedimiento que garantice que los acuerdos de la comisión de calidad llegan al equipo académico.

3. Se recomienda dar un carácter más formal e institucional al sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias que impulse a los alumnos a manifestar sus propuestas de mejora.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda implementar un sistema de seguimiento de egresados y su inserción laboral, teniendo en cuenta que está incrementándose el porcentaje de alumnos que no tienen una ocupación laboral en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En Madrid, a 11 de mayo de 2015

Fdo.: Luis Sánchez Álvarez

